



GUASCA CUNDINAMARCA
PERSONERIA MUNICIPAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO No.	MC-002 DE 2025
CONTRATANTE	PERSONERIA MUNICIPAL DE GUASCA
CONTRATISTA	OSCAR IVAN CASTAÑEDA CASAS
NIT O CC	1069303369 de Guasca
R/L	OSCAR IVAN CASTAÑEDA CASAS
C.C. No.	1069303369 de Guasca
OBJETO	"COMPRAVENTA DE TRES DOTACIONES PARA LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GUASCA CUNDINAMARCA DURANTE LA VIGENCIA 2025.
PLAZO DE EJECUCION	Diez (10) días, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución, de lo cual quedará constancia en el acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato designado por la Personería Municipal de Guasca (Cundinamarca) y el contratista.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.999.200) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.999.200) M/CTE.
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	GUASCA - CUNDINAMARCA, DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2025.

FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	2025000516 22/08/2025
FECHA DE PUBLICACION DEL CONTRATO EN EL SECOP	28-11-2025
FECHA DE PUBLICACION DEL ACTA DE INICIO EN EL SECOP	02-12-2025
FECHA TERMINACION:	
INFORMACION DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MANUEL ALEJANDRO GONZAEZ GALLARDO
CARGO DEL SUPERVISOR	PERSONERO

Entre los suscritos a saber, **MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ GALLARDO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.201.661 de Bogotá, obrando en su condición de Personero Municipal, y como tal Representante Legal del mismo, con capacidad de contratar y ordenar los gastos del presupuesto de funcionamiento de la Personería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996., por una parte y por la otra **OSCAR IVAN CASTAÑEDA CASAS**, identificado con cedula de ciudadanía No 1069303369 de Guasca, hemos convenido modificar la Comunicación de Aceptación de la Oferta No. 002 de 2025, derivada del Proceso Contractual de Mínima Cuantía No. MC 002-2025, **hemos convenido**



Personería
liquidar el contrato cuyas especificaciones se indican en la parte superior del presente documento, previas las siguientes consideraciones:

CONSTANCIAS:

1. La presente liquidación se sustenta en el art. 11 de la ley 1150 de 2007, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro diez (10) días, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución
2. El objeto del contrato se cumplió a satisfacción tal como consta en certificación suscrito el presidente del Personero Municipal.
3. El valor total del contrato ascendió a la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE M DOSCIENTOS PESOS (\$1.999.200) M/CTE.**, valor que la personería Municipal cancelo al contratista, a través de la Secretaria de Hacienda; suma que se encuentra amparada con cargo a la disponibilidad presupuestal N. **2025000516 22/08/2025** expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal, valor que la Personeria Municipal cancelo al contratista, a través de la Secretaria de Hacienda.
4. Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.
5. Que el contratista manifiesta, que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio y la Personería quedan exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.
6. Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

VALORES

1	Valor Ejecutado		\$1.999.200
1.1	Valor por ejecutar		\$0
	SUMAS IGUALES	\$1.999.200	\$1.999.200

LIQUIDACION ECONOMICA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$1.999.200	
SUBTOTAL PAGADO	0	
VALOR PRESENTE ACTA	\$1.999.200	
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 0	
SUMAS IGUALES	\$1.999.200	\$1.999.200
TOTAL A PAGAR	\$1.999.200	

El supervisor del contrato certifica que ha verificado la veracidad y monto que corresponde al cumplimiento del SSS por parte del contratista, de conformidad con las normas pertinentes y el contrato.

ACUERDAN



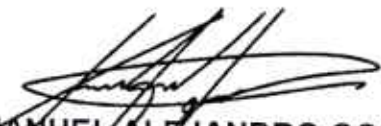
Personería

Liquidar el contrato MC No.02 de 2025, cuyo objeto es **COMPRAVENTA DE TRES DOTACIONES PARA LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GUASCA CUNDINAMARCA DURANTE LA VIGENCIA 2025**, en forma bilateral y de mutuo acuerdo, dada su finalización y cumplimiento en la ejecución del objeto. Una vez realizados los pagos que conforme a esta liquidación deben hacerse al contratista, éste se declara a paz y salvo, libre de todo apremio y manifiesta que, al impartir la aprobación con su firma, a la presente liquidación, conjuntamente con el Municipio- Personería Municipal declaran liquidado el contrato referido.

Las partes se declaran a Paz y Salvo con el CONTRATISTA, por todo concepto derivado de la ejecución, terminación y liquidación del contrato MC No.002 de 2025. No obstante, si con posterioridad surgen requerimientos relacionados con el contrato MC No.001 de 2024., liquidado que deba atender el CONTRATISTA, se obliga a dar respuesta dentro del término que se fije.

OSCAR IVAN CASTAÑEDA CASAS, manifiesta que la Personería Municipal de Guasca cumplió con todas y cada una de sus obligaciones y por lo tanto no hay lugar a acción, reclamación o demanda alguna, en relación con el contrato MC No.002 de 2025.

Para constancia del asentamiento de las partes, se firma en Guasca, por los que en ella intervinieron a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).


MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ GALLARDO
PERSONERO
Personería Municipal de Guasca


OSCAR IVAN CASTAÑEDA CASAS
C.C 1.069.303.369 de Guasca.
Contratista